REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co
Bogotá D.C., 10 MAR. 2021 . ´ .

Radicación: 11001 31 03 023 2017 00469 00

En atención al informe secretarial que precede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 163 del Código General del Proceso se tiene por reanudado el proceso, en consecuencia, se requiere a las partes para que informen al despacho el resultado del acuerdo al que llegaron y que pusieron en conocimiento del despacho en agosto 21 del año próximo anterior.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La anterior providencia se notificada por anotación en ESTADO No. 17 de
11 MAR. 2021
El Secretario,

YARA.